

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

1983-2023-40 años de
democracia en Argentina

1973-2023 – 50 ANIVERSARIO DE
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Tartagal, 19 de diciembre de 2.023.-

RESOLUCIÓN N° 682-SRT-2.023

EXPTE. N° 20.340/23.

VISTO:

La nota de fecha 15 de agosto de 2.023, presentada por el Dr. Nahuel Salvo, Docente de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reconocimiento de viático y gastos de movilidad, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, por asistir a la reunión del Consejo Superior de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta y a la Asamblea Universitaria, el día 10 de agosto de 2.023.

Que la Resolución CS N° 086/2023, Aprueba el Régimen de Reconocimiento de Gastos de movilidad, comida y estadía, para los Consejeros electos de los distintos Estamentos reconocidos por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Dr. Nahuel Salvo fue electo Consejero Superior por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA
SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICION A FACULTAD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar la liquidación de cuatro (4) bloques de viático, a razón de \$ 4.500,00 cada bloque, más la suma de \$ 20.600,00 correspondiente a reintegro de gastos de movilidad, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, al Dr. Nahuel Salvo Consejero Superior por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por su asistencia a la reunión llevada cabo el día 10 de agosto de 2.023.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos: Dieciocho mil (\$ 18.000,00), a la Partida 3.7.2: Viáticos; Pesos: Veinte mil seiscientos (\$ 20.600,00), a la Partida 3.7.9: Otros n.e.p, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al Dr. Nahuel Salvo, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

mag.

T.U.P. Adriana B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a